



RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa "Transportes Urbanos de Badajoz, S.A. (TUBASA)".

Asiento: 010/2008. (2008060638)

Visto el contenido del Acta de la Comisión Paritaria, de fecha 12 de febrero de 2008, en la que se recoge acuerdo de revisión salarial para el año 2008, para la empresa TRANSPORTES URBANOS DE BADAJOZ, S.A. (TUBASA), (código de convenio 0600422), suscrito por la representación de la Empresa, de una parte, y por el Comité de Empresa, en representación de los trabajadores afectados, de otra, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95); artículo 2.f) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (BOE de 6-6-81), y Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BOE de 17-5-95), esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, a 25 de febrero de 2008.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE
LA EMPRESA "TRANSPORTES URBANOS DE BADAJOZ, S.A. (TUBASA)"

En Badajoz a 12 de febrero de 2008.

REUNIDOS

Por parte de la empresa:

D. Julián Pocostales Muñoz (Director Gerente).

Por parte del comité de empresa:

D. Fernando Fernández Terraza (UGT).

D. Federico González Domínguez (UGT).

D. Enrique Agúndez Méndez (UGT).

D. Francisco Vázquez Cuenda (Comisiones Obreras).

D. Agustín Pérez Pinto (Comisiones Obreras).



ACUERDAN

Después de haber revisado la tabla salarial aprobarla para el año 2008.

TABLA SALARIAL 2008

	Salario Mes	Plus Ttes.	Plus Vestuario
Gerente	1.438,20	73,88	65,75
J. Admtvo.	1.438,20	73,88	65,75
J. Servicios	1.438,20	73,88	65,75
Oficial 1. ^a	1.106,57	72,30	65,75
Oficial 2. ^a	900,00	71,32	65,75
Aux. Admtvo.	799,27	70,84	65,75

	Salario Día		
Mec. Ofic. 2. ^a	27,56	70,98	65,75
Mec. Ofic. 3. ^a	27,27	70,95	65,75
Conductor	27,27	61,23	
Inspector	27,27	70,96	65,75
Lavacoches	26,68	71,45	65,75
Quebranto monedas			36,31
Complemento salarial (conductor)			162,96
Plus penosidad (lavacoches-guarda)			143,16
Plus penosidad (mecánico noche)			70,19
Plus penosidad (oficina-mecánico)			24,84
Hora estructural			10,79
Plus carnet tipo "D"			0,96
Plus Nocturnidad			0,70
Plus mecánicos			21,46
Días acumulados			42,93
Hora feria día			12,87
Hora feria festiva			15,03
Hora feria nocturna			17,17

• • •